

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que obran memoriales por resolver. Bucaramanga, 12 de septiembre de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Trece (13) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Mediante memorial de fecha 22 de agosto del presente año, la Dra. MARIA ISOLINA HERRERA ANGARITA, apoderada sustituta de la parte demandada, presentó renuncia al poder a ella sustituido por la Dra Nasly Judith Burgos Arbelaez apoderada del demandado. Ante lo cual se encuentra que nunca fue reconocida como apoderada sustituta, en consecuencia no hay lugar a reconocer su renuncia, continuando la Dra NASLY JUDITH BURGOS ARBELAEZ, con la representación del demandado. Comuníquesele a la Dra Burgos esta providencia.

De otra parte, mediante memorial que antecede, la señora ALBA JUDITH OSORNO SEPULVEDA solicita los títulos que se encuentren en depósito. Es así que, revisada la base de datos, se tienen los siguientes títulos judiciales a favor de la Demandante a la fecha de 12 de septiembre de 2023, en la cual se hizo la consulta:

NÚMERO DEL TÍTULO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
460010001804615	05/07/2023	\$ 402.610
460010001807365	18/07/2023	\$ 220.255
460010001807730	18/07/2023	\$ 64.351
460010001814036	29/03/2023	\$ 402.610
460010001816980	18/08/2023	\$ 64.351
460010001819112	28/08/2023	\$ 402.610
TOTAL		\$1.556.787

Frente a lo cual se tiene que, lo adeudado por el señor LUIS FREDY PINEDA MORA, a mayo de 2023, está por la suma de **\$7.367.130**, de conformidad con lo señalado en providencia del 19 de julio de 2023.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$7.367.130, se abonará la suma de \$1.556.787, correspondiente a los títulos judiciales descritos anteriormente, teniendo que lo adeudado por el señor LUIS FREDY PINEDA MORA, a julio de 2023, quedará por valor de **\$5.810.343**.

En consecuencia, **SE ORDENA** la entrega de los títulos judiciales número 460010001804615, 460010001807365, 460010001807730, 460010001814036, 460010001816980 y 460010001819112 por la suma de \$ 402.610, \$ 220.255, \$64.351, \$ 402.610, \$ 64.351, \$ 402.610, respectivamente, a favor de la señora **ALBA JUDITH OSORNO SEPULVEDA**, como representante legal del niño **J.D.P.O.**, correspondientes a las cuotas alimentarias del menor.

NOTIFIQUESE,



MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ